



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Resolución de contrato
Demandante	Luz Marina Gaviria Maya
Demandado	Luis Mauricio Gaviria Maya
Radicado	0500140 03 013 2022 01156 00
Auto	Sustanciación No. 3114
Asunto	Incorpora respuesta medida cautelar

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la entidad demandante respuesta a la medida cautelar decretada proveniente de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, señalando que, se procedió con la inscripción de la demandada.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**
El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 148 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a00715ac85496d0c923e1fb817ef1b014083d2e5b45808e214510859dab172**

Documento generado en 11/09/2023 09:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>